

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del Señor Juez, escrito de la parte actora solicitando requerir al pagador de UNIDAD DE GESTIÓN Y PARAFISCALES UGPP, para que aplique una medida de embargo. Queda para proveer.

Palmira V, 06 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO SUSTANCIACION No. 375
RADICACIÓN No. 2019-00352-00

En virtud del informe secretarial que antecede y el escrito presentado por la parte actora de requerir al pagador o Tesorero de UNIDAD DE GESTIÓN Y PARAFISCALES UGPP, para que proceda a aplicar la medida de embargo de pensión del señor SIGIFREDO QUINTERO, el juzgado considera que el requerimiento de momento no es procedente por cuanto el oficio No. 218 no ha sido enviado al citado pagador.

Ahora bien, el juzgado deja constancia que en la fecha fue enviada la medida cautelar al correo electrónico de la referida pagaduría.

Por lo anterior, el despacho,

RESUELVE

1. NEGAR la solicitud de requerir al pagador de UNIDAD DE GESTIÓN Y PARAFISCALES UGPP, por lo antes anotado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de abril de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2bbf884aac2e8810ef2507d7afc33e2df1e103e33471bf9644042ea06f120f**
Documento generado en 13/04/2021 01:45:39 PM